



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00163-00

Se corrige el auto proferido el 02 de septiembre de 2020 en el sentido de indicar que el proceso ejecutivo para el cual se ordena la conversión de dineros es el 2017-00967, y no el 2016-00163 como erróneamente se dispuso. Igualmente, se adiciona en cuanto a ordenar la conversión de los depósitos judiciales que llegaren con posterioridad a la última retención que figuraba al momento de expedición del auto, es decir, la del 10/08/2020.

Por lo anterior, se ordena la conversión al proceso ejecutivo con radicado 2017-00967 de los títulos judiciales consignados desde el 07/06/2018 hasta el 06/10/2020 por valor de \$2.296.546, así como los que llegaren con posterioridad al de fecha 06/10/2020.

De otro lado, se le informa a la parte demandante que deberá diligenciar el oficio remitido a su correo electrónico el día de hoy, a efectos de que se sigan haciendo las retenciones para el proceso ejecutivo que corresponde.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 135 fijado hoy 03 DE **NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial